

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 0657 DE 2019****(03 MAYO 2019)**

Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no aceptación del cargo

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1515 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 - DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20172220058095 del 19 de septiembre de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número OPEC 227352, respecto del cual se convocó un (1) cargo en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10, ubicado en la DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO – BOGOTÁ - TUNJA, señalando que el cuarto lugar de la lista corresponde al señor ALDEMAR GARCÍA RIAÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 4.060.840.

Que mediante Resolución No. 2610 del 08 de octubre de 2018, se nombró en periodo de prueba al señor ALDEMAR GARCÍA RIAÑO, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10.

Que mediante Resolución No. 2803 del 07 de noviembre de 2018, se derogó el nombramiento en periodo de prueba al señor ALDEMAR GARCÍA RIAÑO, al cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10, por la no aceptación del cargo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se utilizó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10, con el señor FREDY ARMANDO MARTÍNEZ CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.388.591, quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupó el primer orden de elegibilidad para ser nombrado.

Que mediante Resolución No. 0231 del 21 de febrero de 2019, se nombró en periodo de prueba al señor FREDY ARMANDO MARTÍNEZ CAMARGO, en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.388.591.

Que mediante correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2019, se comunicó al señor FREDY ARMANDO MARTÍNEZ CAMARGO, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No. 0231 del 21 de febrero de 2019, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no aceptación del cargo."

para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que a través de correo electrónico el señor FREDY ARMANDO MARTÍNEZ CAMARGO, el día 08 de marzo de 2019, aceptó el nombramiento en periodo de prueba para el cual fue nombrado y solicitó prórroga para tomar posesión del cargo el día 22 de abril de 2019.

Que el día 18 de marzo de 2019, a través de correo electrónico se le informó al señor FREDY ARMANDO MARTÍNEZ CAMARGO, la aceptación de la prórroga para tomar posesión del cargo y que el acto de posesión se llevaría a cabo el día 22 de abril de 2019.

Que el señor FREDY ARMANDO MARTÍNEZ CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.388.591, manifestó a través de correo electrónico el día 16 de abril de 2019, que no aceptaba el nombramiento en periodo de prueba en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución No. 0231 del 21 de febrero de 2019, al señor FREDY ARMANDO MARTÍNEZ CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.388.591, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 10.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

03 MAYO 2019



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director